



SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA Y  
TRES.

nos el predicacion, que esta Villa propuso, para las  
tres Guarnidas. Al tiempo del Provisorado, y que  
a su Comegonza havia Respondido, su A.<sup>ma</sup>, que siendo  
su Consejo, el condeceder con las Proposiciones de esta  
Villa, ocurrio, que en el año proximo pasado, en  
el tiempo del Concurso de oposiciones, que se hizo en  
este Consejo para las Cathedras de Filosofia, pa-  
saron por Comisario, a Nombre de este Ayuntamiento,  
suplicandole, que en la forma ya propuesta se anadiese  
a Fray Juan de Santo, por lo que por el efecto de buena  
Armonia, y correspondencia, lo practico asi, y por lo  
mismo, creyendo, que hacia servicio a la Villa, lo re-  
mo destinando a dicho Fray Juan de Santo, para que pre-  
dique en ella la proxima Quinquena, y resto de este  
supuesto tambien tiene destinado a los Padres de los  
Fray Fran.<sup>co</sup> Xarros, y Fray Nicote Hernandez, para  
que la predicaran, si que en la Ciudad de Villena, fuesen